

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

* Número 785

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO CUATRO DE MURCIA

Don Joaquín Angel de Domingo Martínez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número Cuatro de Murcia y su partido.

Por medio del presente edicto, hace saber: Que, por providencia dictada en los autos de juicio ejecutivo número 296/85, que se siguen a instancia del Banco de Santander, S. A., contra don Pedro Serrano Nicolás y doña Francisca Rodríguez Navarro, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 18 de marzo de 1986, a sus 12 horas, en la sala audiencia de este Juzgado.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, se señala el día 14 de abril de 1986, a la misma hora.

Y de no haber postores para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, se señala el día 12 de mayo de 1986, a igual hora, bajo las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en cualquiera de los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.^a En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la

segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del veinte por ciento, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

3.^a Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.^a Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

5.^a Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

6.^a Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación de las cantidades antes dichas.

Bienes objeto de subasta:

—Urbana.—Ciento treinta y cuatro.—Vivienda en 3.^a planta alzada, edificio Eurogar-4, bloque III, escalera 1.^a, en Murcia, avenida Infante don Juan Manuel, de tipo I, letra G, con una superficie útil de 107,55 m², y construida de 120,72 m². Inscrita en el Registro de la Propiedad número II de Murcia al libro 118 de la sección 8.^a, folio 98, finca 6.386-N, inscripción 4.^a, que ha sido tasada pericialmente en 5.500.000 pesetas.

Dado en Murcia a veinte de enero de mil novecientos ochenta y seis.—Joaquín Angel de Domingo Martínez.—El Secretario.

El «Boletín Oficial de la Región de Murcia» se publica diariamente, excepto los domingos y días festivos.

* Número 725

PRIMERA INSTANCIA

CIEZA

EDICTO

Don Fernando López del Amo González, Juez de Primera Instancia de Cieza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 124/80, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de don Luis Rojas Lucas, mayor de edad, casado, obrero, vecino de Cieza, contra don Tomás Gil Valero, mayor de edad, casado, comerciante, vecino de Ceutí, hoy difunto, y contra su esposa a los fines del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en cuyos autos se celebró subasta con fecha 17 de enero de 1985, en la que por el Procurador don Emilio Molina Martínez, en nombre de don Luis Rojas Lucas, se ofreció por los bienes embargados, consistentes en un vehículo Seat 132-1.800, matrícula MU-1957-K, valorado en 375.000 pesetas; una cinta embotadora de melocotón, de acero inoxidable, marca Sáez, de 6 metros aproximadamente de longitud, valorada en 350.000 pesetas, y por dos máquinas cerradoras manual, marca Rivera, valoradas en 50.000 pesetas, la suma de 100.000 pesetas, y no cubriendo la cantidad ofrecida, las dos terceras partes del tipo que regía para la segunda subasta, se acordó notificar el precio ofrecido al demandado a los fines del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con suspensión de la aprobación del remate.

Y con el fin de que sirva de notificación a los herederos desconocidos e inciertos de don Tomás Gil Valero, el precio ofrecido, y puedan ejercitar, en el plazo de nueve días, los derechos que les concede el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, bajo apercibimiento de que si no lo hacen se aprobará el remate y se mandará llevarlo a efecto, publico el presente edicto en Cieza a veinte de enero de mil novecientos ochenta y seis.—Fernando López del Amo González.—El Secretario.